

DECLARACIÓN N° 774/2026

VISTO:

La realización de los **XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026**, que se desarrollan del 12 al 26 de septiembre en las ciudades de Santa Fe, Rosario y Rafaela; y

CONSIDERANDO:

Que los **XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026** constituyen un acontecimiento deportivo internacional de enorme relevancia para la Provincia de Santa Fe y para nuestro país, reuniendo a más de 4.000 atletas provenientes de 15 países de Sudamérica y el Caribe;

Que durante quince jornadas nuestra provincia se convierte en punto de encuentro para deportistas de Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Curazao, Ecuador, Guyana, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela, fortaleciendo los vínculos de integración, fraternidad y cooperación entre los pueblos de nuestra región;

Que resulta especialmente significativo que la Provincia de Santa Fe sea anfitriona de este acontecimiento internacional, recibiendo a miles de deportistas, entrenadores, dirigentes, delegaciones y visitantes que llegan para participar y acompañar esta verdadera fiesta del deporte;

Que la realización de los Juegos ha significado además una **inversión histórica en infraestructura deportiva**, superando los **90 millones de dólares**, destinada a la construcción, renovación y puesta en valor de escenarios deportivos y espacios vinculados al desarrollo de la competencia;

Que dicha inversión trasciende la realización del evento, dejando un **legado permanente para los santafesinos**, con infraestructura que continuará siendo utilizada para la práctica deportiva, la formación de atletas y la realización de futuros acontecimientos deportivos, culturales y sociales;

Que entre las obras realizadas se encuentran nuevos estadios y espacios deportivos, centros de alto rendimiento, infraestructura acuática, pistas, velódromos, centros de tiro y villas deportivas, además de importantes intervenciones en clubes e instituciones deportivas de las ciudades sede;

Que este acontecimiento representa también una oportunidad para mostrar al país y al mundo la capacidad de la Provincia de Santa Fe para organizar eventos internacionales de gran magnitud, promoviendo sus ciudades, su cultura, su identidad, su potencial turístico y su desarrollo económico;

Que la llegada de delegaciones de países vecinos constituye una oportunidad para fortalecer los lazos de integración regional y para que Santa Fe sea, durante estos días, una verdadera puerta de entrada a nuestro territorio para miles de visitantes de toda Sudamérica;

Que el deporte constituye una herramienta fundamental para la construcción de una sociedad basada en valores como el esfuerzo, la disciplina, el respeto, la solidaridad, la convivencia y la superación personal;

Que corresponde a este Honorable Concejo Municipal acompañar y reconocer la importancia de este acontecimiento que pone a la Provincia de Santa Fe en el escenario deportivo internacional y que dejará una huella que trascenderá los días de competencia;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º)- Decláranse de **Interés Deportivo, Cultural, Social y Turístico** para la ciudad de Gálvez los **XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026**, que se desarrollan del 12 al 26 de septiembre en las ciudades de Santa Fe, Rosario y Rafaela.

ARTÍCULO 2º)- Expresar el reconocimiento y acompañamiento del Honorable Concejo Municipal a los deportistas, entrenadores, dirigentes, delegaciones, instituciones y trabajadores que hacen posible la realización de este acontecimiento deportivo internacional.

ARTÍCULO 3º)- Destacar especialmente la **inversión histórica realizada en infraestructura deportiva**, cuyo legado permanecerá para las futuras generaciones de santafesinos, fortaleciendo el desarrollo del deporte en nuestra provincia.

ARTÍCULO 4º)- Reconocer la importancia de la presencia de delegaciones de los distintos países participantes como una oportunidad de integración, intercambio cultural y fortalecimiento de los vínculos entre los pueblos de Sudamérica.

ARTÍCULO 5º)- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR LA CONCEJAL BETIANA
BALBO- BLOQUE PRO EN “UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE”
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO,
RIVELLO, GAMBOA, BACARELLA, VÀZQUEZ.-**